



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0088 del 16 de febrero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0489

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **JAVIER ORLANDO MANTILLA GOMEZ , ANDREA YULIANA SANTAMARIA FONSECA; HUGO ALBERTO MANTILLA GOMEZ** con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.299.072, 63.365.954; 91.250.633** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **FINCA LAS ORQUIDEAS CASA 250** barrio **VEREDA EL GUALILLO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-0001-0003-0701-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-154597** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **SUBDIVISIÓN RURAL**, para destinación **Rural**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **SUBDIVISIÓN RURAL** en el predio localizado en la **FINCA LAS ORQUIDEAS CASA 250** barrio **VEREDA EL GUALILLO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-0001-0003-0701-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-154597** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **JAVIER ORLANDO MANTILLA GOMEZ , ANDREA YULIANA SANTAMARIA FONSECA; HUGO ALBERTO MANTILLA GOMEZ** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cumplase.

Expedida en Bucaramanga, el 16 de febrero de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 16 de febrero de 2023

68001-2-22-0489

023-1737

Señor(a)

JAVIER ORLANDO MANTILLA GOMEZ
CAMILO ENRIQUE DIAZ CASTILLO

contacto@diazobregon.co

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0088 del 16 de febrero de 2023, por la cual se Desiste la solicitud de licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de SUBDIVISIÓN RURAL, para el predio ubicado en la FINCA LAS ORQUIDEAS CASA 250

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante Legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

0223-1706

CE23- 1737 Ref: citación para notificación de Resolución 23-0088 de desistimiento

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 17/02/2023 12:08 PM

Para: contacto@diazobregon.co <contacto@diazobregon.co>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Rene Garnica
<ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

- **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor

JAVIER ORLANDO MANTILLA GOMEZ

CE23- 1737

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0088 de desistimiento del 16 de febrero 2023, para el radicado 68001-2-22-0489

se agradece acusar el recibido

Atentamente



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No.2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 23 de febrero de 2023, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente CAMILO ENRIQUE DIAZ CASTILLO con cédula(s) de ciudadanía 1.098.606.067, en calidad de apoderado del predio ubicado en FINCA LAS ORQUIDEAS CASA 250 VEREDA EL GUALILLO del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-0001-0003-0701-000, matrícula inmobiliaria 300-154597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL DESISTIMIENTO de la Resolución 23-0088 de fecha 16 de febrero de 2023 por medio de la cual se concede la Licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de SUBDIVISIÓN RURAL, solicitada mediante radicación 68001-2-22-0489, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO

c.c. 1098606067.

NOTIFICADOR

c.c. 914958548999.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.606.067
DIAZ CASTILLO
APELLIDOS
CAMILO ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-ENE-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INVOICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2700100-59126331-M-1098606067-20040819 0251304231A 02 162804622

